TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 834 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA «SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA» DE CAAGUAZÚ", ID N° 418.377 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Asunción, 1 de noviembre de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 01 de noviembre de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú", resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 418.377; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la vigencia y validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico La Nación los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2022, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 05 de octubre de 2022, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 418.377, ha participado de la competencia la siguiente firma oferente: CONSORCIO RESTAURACIÓN.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06 de octubre de 2022 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta física la firma oferente: CONSORCIO RESTAURACIÓN.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú", ID N° 418.377 - Subasta a la Baja Electrónica, a la firma oferente CONSORCIO RESTAURACIÓN conformado por MES INGENIERÍA S.A. y BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

Que el Art. 66 – "Disminución de cantidades" del Decreto N° 2992/2019 establece: "*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras...*"

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 02/2022.

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 834 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA «SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA» DE CAAGUAZÚ", ID N° 418.377 - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Puesta en Valor de la Iglesia «San Joaquín y Santa Ana» de Caaguazú", ID N° 418.377 - Subasta a la Baja Electrónica**, a la firma oferente **CONSORCIO RESTAURACIÓN** conformado por **MES INGENIERÍA S.A. y BARRAIL HNOS S.A. DE CONSTRUCCIONES**, por un monto total de **Gs. 9.131.793.550 (Guaraníes nueve mil ciento treinta y un millones setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Puesta en Valor de la Iglesia «San Joaquín y Santa Ana» de Caaguazú", ID N° 418.377 - Subasta a la Baja Electrónica**, en el cual se establecerá las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 20 "Recursos del Crédito Público", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC